



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00233

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA
DEMANDADO: NIDIA MORALES ALVAREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00233-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficio procedente del **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO** de la ciudad, respecto de la medida de embargo derechos de crédito que les fue comunicada por el Despacho, Para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** remitir el link del proceso a la parte ejecutante para que se entere del contenido de los documentos, al correo electrónico luferherpa@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd68f703594d9bde99b8cd454a6f106a16eee9e707e95296fc1b681e9f2e49c**

Documento generado en 14/11/2023 10:15:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>